

Anexo II (a)

ACUERDO DE 25 DE JUNIO DE 2025, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AMPLÍA LA PLANTILLA DE PROFESORADO DE LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS PARA EL CURSO ESCOLAR 2025/2026 PARA MEJORA DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN PRIMARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZA SECUNDARIA.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico)

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria funcional, económica y justificativa.
2	Anexos.
3	Informe de la Dirección General de Presupuestos.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Amelia Martínez Sánchez
Viceconsejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2LGQXLGBPQW4NK3SZ8M3FMCKC	PÁG. 1/1	

MEMORIA FUNCIONAL, ECONÓMICA Y JUSTIFICATIVA DE LA PROPUESTA DE ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AMPLÍA LA PLANTILLA DE PERSONAL DOCENTE DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL CURSO ESCOLAR 2025/2026.

Mediante el presente Acuerdo se procede a ampliar la plantilla de personal docente dependiente de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, que viene motivada por diversas circunstancias y que va a ser financiada con cargo a créditos del servicio 16 y 18 de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

Para el curso 2025/2026 se propone ampliar la plantilla de personal docente no universitario dependiente de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional **en 2.528 efectivos** pertenecientes al subgrupo A1 nivel 24, A2 nivel 24 y A2 nivel 21.

La ampliación de plantilla propuesta, conlleva unos gastos totales máximos en el curso 2025-2026 de 130.066.334 euros. Estos costes incluyen las retribuciones vigentes a la fecha de elaboración de esta memoria, además del incremento retributivo previsto en el Acuerdo de 3 de mayo de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo entre la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía y las organizaciones sindicales representadas en la Mesa Sectorial de Educación, sobre retribuciones del profesorado de la enseñanza pública aplicable a partir de septiembre del 2025, así como el incremento del 0,5% vinculado al IPC sobre las retribuciones a 31 de diciembre de 2023; por otro lado se ha tenido en cuenta una estimación de trienios y sexenios y unos costes correspondientes a la cuota patronal de Seguridad Social calculado con el porcentaje del 31,95%. La periodificación por anualidades del curso se ha realizado aplicando al primer año un cuatrimestre de retribuciones anuales y un doceavo de seguridad social, por el efecto del decalaje en el pago de la misma, y al segundo año dos cuatrimestres de retribuciones anuales y 11 doceavos de seguridad social.

Con estos parámetros, el coste máximo de esta ampliación de plantilla propuesta, para el curso 2025-2026, de 130.066.334 euros quedaría distribuida por cursos en un total de 35.481.971 euros en el ejercicio 2025 y 94.584.363 euros para el ejercicio 2026, con el siguiente detalle:

FONDO	PGR	N.º.	TOTAL c.25/26	IMPORTE 2025 (Sept-dic)	IMPORTE 2026 (Ene-ago)	TOTAL
D443EBE9C1	42D	704	37.991.877	10.364.148	27.627.729	37.991.877
D443FAF2C5	42E	260	12.756.229	3.479.887	9.276.342	12.756.229
S0732	42F	27	1.457.075	397.489	1.059.586	1.457.075
S0733	42F	19	1.025.349	279.714	745.635	1.025.349
S0747	54C	159	8.187.236	2.233.470	5.953.766	8.187.236
S0758	42F	115	5.540.894	1.511.550	4.029.343	5.540.894
S0759	42F	400	19.272.674	5.257.567	14.015.107	19.272.674
S0760	54C	584	30.555.837	8.335.603	22.220.234	30.555.837
S0761	54C	260	13.279.164	3.622.543	9.656.621	13.279.164
C25/26		2.528	130.066.334	35.481.971	94.584.363	130.066.334

A continuación se desarrolla con más detalle esta distribución:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PABLO QUESADA RUIZ	23/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTYCJTNGCBLUJ298QM5MRPBB54	PÁG. 1/8	

1. RECURSOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

En línea con el crecimiento sostenido que se ha experimentado en los últimos cursos, dotando a los centros de nuevas aulas específicas de Educación especial y recursos de apoyo a la integración, en el curso escolar 2024/25 se incrementó la plantilla en 130 maestros y maestras especialistas de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.

Para el próximo curso 2025/26 es necesario mantener los citados recursos e incrementar en otros 130 maestros y maestras los recursos de profesorado para la atención que recibe el alumnado con necesidades educativas especiales. El desglose de estos 260 efectivos es:

- 180 efectivos pertenecientes al subgrupo A2, nivel 21.
- 80 efectivos pertenecientes al subgrupo A2, nivel 24.

La financiación será mediante fondos FSE+ (marco 21/27), servicio 16, capítulo 1, medida D443FAF2C5 del programa 42E.

2. PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0

El programa Código Escuela 4.0 pretende articular una respuesta integral, a través de la capacitación y actualización del profesorado mediante acciones formativas concretas que incluyan el acompañamiento docente dentro del aula. Esta medida se complementa con la puesta a disposición de la comunidad docente de recursos educativos abiertos específicos que puedan implementarse en el aula fácilmente, así como con la dotación a los centros educativos de recursos necesarios de software de programación y hardware de robótica educativa.

Este Programa de cooperación territorial (en adelante PCT) se centra en las líneas 1 (Competencia Digital Educativa del alumnado, del profesorado y de los centros educativos) y 4 (Metodologías y competencias digitales avanzadas) del Plan de Digitalización y de Competencias Digitales del Sistema Educativo (Plan #DigEdu), dado que el principal objetivo es incluir los lenguajes de programación y la robótica educativa para el desarrollo del pensamiento computacional y de la competencia digital del alumnado. Son objetivos específicos del Programa los siguientes:

- Mejorar estas competencias digitales del alumnado.
- Implementar estas competencias digitales en el aula a través de la formación del profesorado, de su acompañamiento y de la elaboración de recursos educativos digitales.
- Dotar a los centros educativos del equipamiento necesario para desarrollar estas competencias.

Para la consecución de estos objetivos, a través de la Resolución de 5 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 7 de junio de 2023, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por comunidades autónomas destinados al Programa Código Escuela 4.0, en el ejercicio presupuestario 2023, se contempla entre otras la actuación de acompañamiento al profesorado. El profesorado de todos los centros sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas del segundo ciclo de Infantil y Primaria, reguladas en la Ley Orgánica 3/2006, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020 (LOMLOE) y su alumnado recibirán el acompañamiento suficiente para el desarrollo del programa. Dicho acompañamiento al profesorado se llevará a cabo a través de las siguientes medidas:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PABLO QUESADA RUIZ	23/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTYCJTNGCBLUJ298QM5MRPBB54	PÁG. 2/8	



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación
Profesional

Viceconsejería

- Despliegue formativo dirigido a todos los sectores implicados.
- Creación de una red de asesorías especializadas para dar soporte técnico y pedagógico al profesorado (Asesorías Técnicas de Innovación, ATI).

Desde la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía se va a formar una red de Asesorías Técnicas de Innovación. Estas asesorías darán cobertura a los centros docentes pertenecientes a su área geográfica de referencia, acompañándolos en la implementación y seguimiento del Programa de cooperación territorial Código Escuela 4.0.

Para llevar a cabo esta función, se prevé dotar a los Centros del Profesorado y a los Servicios Centrales de la Consejería (Servicios de Innovación Educativa y Planes de Formación) con un total de 18 docentes durante el curso 2025/26.

Estos puestos de Asesores Técnicos de Innovación se adscribirán a la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado y se ocuparán en régimen de comisión de servicios. Esto supondrá un incremento de la plantilla cuantificada en **16** efectivos para el curso escolar **2025/26**, desglosados de la siguiente forma:

- **5** efectivos pertenecientes al subgrupo A1, nivel 24.
- **11** efectivos pertenecientes al subgrupo A2, nivel 21.

Los centros docentes públicos, así como los centros docentes privados concertados designarán a una persona responsable de la implementación del Programa de cooperación territorial 4.0. Dispondrán de una dotación adicional en su carga horaria para atender las actuaciones vinculadas a la implementación y gestión del Programa Código Escuela 4.0.

Esta dotación adicional será proporcional al número de unidades correspondientes a las enseñanzas incluidas en este PCT. Esto supondrá un incremento de la plantilla cuantificada en **143** efectivos para el curso escolar **2025/26**, desglosados de la siguiente forma:

- **86** efectivos pertenecientes al subgrupo A1, nivel 24.
- **57** efectivos pertenecientes al subgrupo A2, nivel 21.

Tanto la contratación de las Asesorías Técnicas de Innovación, como los cupos derivados de las reducciones horarias contempladas para los responsables de la implementación del PCT Código Escuela 4.0 en cada centro educativo, se realizará con cargo al **Programa de cooperación territorial Código Escuela 4.0**.

La financiación será mediante el servicio 18, capítulo 1, programa 54C, código de financiación S0747, *Programa código Escuela 4.0*, con cargo al saldo existente en este código, una vez realizadas las operaciones presupuestarias oportunas en 2025. Para los ejercicios 2026 y siguientes los créditos serán contemplados en el anteproyecto de gastos de dichos ejercicios y en todo caso, se harán frente con cargo a la envolvente de gastos que le sea asignada.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PABLO QUESADA RUIZ	23/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTYCJTNGCBLUJ298QM5MRPBB54	PÁG. 3/8	

3. **PROGRAMAS DE COOPERACIÓN TERRITORIAL DE REFUERZO DE LA COMPETENCIA MATEMÁTICA Y DE REFUERZO DE LA COMPETENCIA LECTORA.**

El objetivo general de las actuaciones es mejorar el nivel de desempeño en la competencia matemática y la competencia lectora del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Ciclos Formativos de Grado Básico, para lo que se solicita el incremento de plantilla necesario. En cuanto a los objetivos específicos se encuentran los de:

- Atender al alumnado de manera personalizada.
- Trabajar la brecha de género en la competencia matemática y en la competencia lectora.
- Implementar medidas organizativas de los centros y desarrollar planes de mejora en los que se refuerce la competencia matemática y la competencia lectora.

Con la finalidad de establecer la Red de centros para el refuerzo de la competencia matemática así como la Red de centros para el refuerzo de la competencia lectora en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las competencias que otorga el Decreto 164/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa ha resuelto establecer la convocatoria del procedimiento para la selección de centros docentes beneficiarios de dotación de Personal docente de refuerzo en competencia matemática, así como Personal docente de refuerzo en competencia lectora para el curso 2025/26 en centros sostenidos con fondos públicos de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía.

Para la correcta implementación de estos programas se solicita un incremento de plantilla de 844 efectivos. El desglose por programa y cuerpos docentes es:

Para el programa de refuerzo de la competencia matemática:

- 418 efectivos pertenecientes al subgrupo A1, nivel 24.
- 166 efectivos pertenecientes al subgrupo A2, nivel 21.

Para el programa de refuerzo de la competencia lectora:

- 130 efectivos pertenecientes al subgrupo A1, nivel 24.
- 130 efectivos pertenecientes al subgrupo A2, nivel 21.

El total de efectivos para ambos programas es:

- 548 efectivos pertenecientes al subgrupo A1, nivel 24.
- 296 efectivos pertenecientes al subgrupo A2, nivel 21.

La financiación de este Programa de Cooperación Territorial está cubierta con el saldo disponible en los códigos, así, en el ejercicio 2025 será con cargo al servicio 18, capítulo 1, programa 54C, código de financiación S0760, Pr. Refuerzo de la competencia matemática y código S0761, Pr. Refuerzo de la competencia Lectora, una vez realizadas las operaciones presupuestarias oportunas. Para el ejercicio 2026, los créditos necesarios, serán contemplados en el anteproyecto de gastos de dicho ejercicio y en todo caso, se harán frente con cargo a la envoltante de gastos que le sea asignada.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PABLO QUESADA RUIZ	23/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTYCJTNGCBLUJ298QM5MRPBB54	PÁG. 4/8	

4. PROGRAMA DE BIENESTAR EMOCIONAL EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.

Los objetivos del Programa son:

1. Facilitar la liberación del horario lectivo de los coordinadores o coordinadoras de bienestar y protección de los centros educativos (o, en su caso, ampliar dicha liberación).
2. Aumentar y/o reforzar los recursos humanos para la intervención en el campo de la promoción del bienestar emocional y de la salud integral del alumnado, a través de la incorporación de asesoras/es o profesionales específicos.
3. Desarrollar actuaciones formativas, de difusión y elaboración de materiales que sirvan para la implementación de buenas prácticas, en el campo del cuidado y promoción del bienestar emocional.

De acuerdo con lo solicitado por la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa, competente para la gestión de este Programa, para el curso escolar 2025/26 se necesita una dotación de:

- **19** efectivos pertenecientes al subgrupo A1, nivel 24. Correspondientes al cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en la especialidad de Orientación Educativa.

La financiación del ejercicio 2025 será con cargo al servicio servicio 18 , capítulo 1, código de financiación S0733, Programa de Bienestar Emocional en el Ámbito Educativo, del programa presupuestario 42F, Educación compensatoria, con cargo al saldo existente en ese código de financiación. Para el ejercicio 2026 los créditos serán contemplados en el anteproyecto de ese ejercicio y en todo caso, se hará frente con cargo a la envoltante de gastos que le sea asignada una vez realizadas las operaciones presupuestarias que en su caso sean necesarias.

5. PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN INCLUSIVA

La finalidad del programa es incrementar la provisión y optimizar la organización de recursos especializados que atiendan a la diversidad del alumnado, impulsar la detección e intervención precoces y potenciar el papel central de las familias en las etapas iniciales del proceso educativo.

De acuerdo con lo solicitado por la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa, competente para la gestión de este Programa, para el curso escolar 2025/26 se necesita una dotación de:

- **27** efectivos pertenecientes al subgrupo A1, nivel 24. Correspondientes al cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en la especialidad de Orientación Educativa.

La financiación del ejercicio 2025 será con cargo al servicio servicio 18 , capítulo 1, código de financiación S0732, Programa de Inclusión Educativa, del programa presupuestario 42F, Educación compensatoria, con cargo al saldo existente en ese código de financiación. Para el ejercicio 2026 los créditos serán contemplados en el anteproyecto de ese ejercicio y en todo caso, se hará frente con cargo a la envoltante de gastos que le sea asignada una vez realizadas las operaciones presupuestarias que en su caso sean necesarias.

6. PROGRAMA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA FSE+.

Este programa tiene por objeto lograr una escolarización exitosa que permita identificar y eliminar las barreras que impiden la presencia, participación y promoción del alumnado que presenta necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad auditiva, motora, intelectual, visual, con trastorno generalizado del desarrollo, trastorno grave de conducta o pluridiscapacidad escolarizado en centros ordinarios.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PABLO QUESADA RUIZ	23/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTYCJTNGCBLUJ298QM5MRPBB54	PÁG. 5/8	



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación
Profesional

Viceconsejería

De acuerdo con lo solicitado por la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa, competente para la gestión de este Programa, para el curso escolar 2025/26 se necesita una dotación de:

- **115** efectivos pertenecientes al subgrupo A2, nivel 21. Correspondientes al cuerpo de maestros en las especialidades de Pedagogía Terapéutica o de Audición y Lenguaje.

La financiación del ejercicio 2025 será con cargo al servicio servicio 18 , capítulo 1, código de financiación S0758, Programa de Educación Inclusiva FSE+, del programa presupuestario 42F, Educación compensatoria, con cargo al saldo existente en ese código de financiación. Para el ejercicio 2026 los créditos serán contemplados en el anteproyecto de ese ejercicio y en todo caso, se hará frente con cargo a la envoltente de gastos que le sea asignada una vez realizadas las operaciones presupuestarias que en su caso sean necesarias.

7. **PROGRAMA PROA+ FSE+.**

El objetivo general es la atención especializada al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, mediante la puesta en marcha un mecanismo de ayuda para el fortalecimiento de los centros financiados con fondos públicos que afrontan una mayor complejidad educativa, a través de las Administraciones educativas competentes, para apoyar las actuaciones de esos centros. Estas actuaciones deben servir para cambiar la cultura del centro a través de la gobernanza pedagógica, la generación de expectativas positivas para todo el alumnado, procesos de enseñanza/aprendizaje que generen satisfacción en todos los actores implicados, y la potenciación de un clima inclusivo en el centro, todo ello, de forma paulatina y sostenible, para encaminarlo hacia el éxito educativo y escolar de todo el alumnado, que constituye su objetivo último. Todo ello a través de la atención específica sobre el alumnado más vulnerable.

De acuerdo con lo solicitado por la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa, competente para la gestión de este Programa, para el curso escolar 2025/26 se necesita una dotación de:

- 400 efectivos pertenecientes al subgrupo A2, nivel 21. Correspondientes al cuerpo de maestros en las especialidades de Pedagogía Terapéutica o de Audición y Lenguaje.

La financiación del ejercicio 2025 será con cargo al servicio servicio 18 , capítulo 1, código de financiación S0759, Enriquecimiento Educativo Proa+ FSE+, del programa presupuestario 42F, Educación compensatoria, con cargo al saldo existente en ese código de financiación. Para el ejercicio 2026 los créditos serán contemplados en el anteproyecto de ese ejercicio y en todo caso, se hará frente con cargo a la envoltente de gastos que le sea asignada una vez realizadas las operaciones presupuestarias que en su caso sean necesarias.

8. **CONSOLIDACIÓN DEL REDIMENSIONAMIENTO DE F.P. DEL CURSO 2024/25**

En el curso 2024/25 se implantaron 63 nuevas unidades de ciclos formativos de 1º que han de consolidarse en el curso 2025/26. Esto supone un incremento de 114 efectivos.

Asimismo, en el curso 2025/2026 se van a implantar 63 nuevas unidades (que suponen 114 efectivos) de 2º por promoción de cursos de 1º ofertados por primera vez en el curso 2024/2025 para los que se dispone de financiación con fondos FSE+.

En resumen, la consolidación de la oferta de FP supone 228 efectivos, pertenecientes al subgrupo A1, nivel 24, para los que se dispone de financiación FSE+ (Marco 21/27), servicio presupuestario 16, programa 42D medida D443EBE9C1, *FP DUAL INCREMENTO OFERTA DIFUSION Y DI*, una vez se realicen las operaciones presupuestarias oportunas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

PABLO QUESADA RUIZ

23/06/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmTYCJTNGCBLUJ298QM5MRPBB54

PÁG. 6/8



9. **NUEVA OFERTA DE F.P. PARA EL CURSO 2025/26**

La oferta de FP del próximo curso será de 62 nuevas autorizaciones de ciclos formativos y de 10 aumentos de grupos, lo que hacen un total de 72 nuevos grupos (que suponen 130 efectivos).

La financiación será mediante fondos FSE+ (Marco 21/27) asociada a una medida ya existente que proporciona crédito en función de las plazas escolares que se disponen, por lo que se solicita un total de 130 efectivos, pertenecientes al subgrupo A1, nivel 24 servicio presupuestario 16, programa 42D medida D443EBE9C1, *FP DUAL INCREMENTO OFERTA DIFUSION Y DI, una vez se realicen las operaciones presupuestarias oportunas.*

10. **TUTORIZACIÓN DUAL DEL NUEVO SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL CURSO**

Para el curso 2025/2026, siguiendo la implantación de la modalidad dual iniciada en los primeros cursos en el 2024/2025, los segundos cursos de todos los ciclos formativos de Andalucía requerirán de tutorización dual, siendo necesarios 494 efectivos, pertenecientes al subgrupo A1, nivel 24, para la tutorización de los primeros y segundos cursos de estos ciclos.

La financiación se obtendrá mediante la actuación FSE+ que permitirá el refuerzo en la dotación horaria en los ciclos formativos de determinadas familias profesionales (236 efectivos), y el resto de necesidades deberán autofinanciarse (258 efectivos) de la plantilla consolidada.

En resumen, son necesarios 236 efectivos pertenecientes al subgrupo A1, nivel 24 con cargo al servicio presupuestario 16, programa 42D medida D443EBE9C1, *FP DUAL INCREMENTO OFERTA DIFUSION Y DI, una vez se realicen las operaciones presupuestarias oportunas.*

11. **PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, IMPRESCINDIBLES PARA QUE EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS O FORMATIVAS ESPECIALES QUE CURSE LOS NUEVOS CICLOS DE GRADO BÁSICO ESPECÍFICOS Y ESPECIALES PUEDA TITULAR.**

Actualmente se ofertan en Andalucía 61 ciclos formativos de Grado Básico dirigidos al alumnado con necesidades educativas especiales.

Estos Grados Básicos especiales y específicos permitirán al alumnado disponer de una titulación profesionalizante. Para ello, la Consejería inició la conversión de los Programas Específicos de FPB en Grados Básicos dirigidos al alumnado con necesidades educativas especiales, aprovechando los recursos ya existentes. A estos recursos se les sumó profesorado de secundaria para los cursos de primero en el 2024/2025, imprescindibles para que el alumnado pueda titular. Este mismo profesorado debe incorporarse a los cursos de segundo para el 2025/2026.

Para implementar esta actuación, ya en el curso 2024/2025 se incrementaron los recursos de profesorado de enseñanza secundaria en 30 efectivos que habrá que consolidar, además de la implantación de los segundos correspondientes en el curso 2025/2026 (otros 30 efectivos). Por ello se solicita la dotación de 60 efectivos pertenecientes al subgrupo A1, nivel 24.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PABLO QUESADA RUIZ	23/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTYCJTNGCBLUJ298QM5MRPBB54	PÁG. 7/8	



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación
Profesional

Viceconsejería

La financiación estará asociada a la correspondiente medida en fondos FSE+ (marco 21/27) servicio presupuestario 16, programa 42D medida D443EBE9C1, *FP DUAL INCREMENTO OFERTA DIFUSION Y DI*, una vez se realicen las operaciones presupuestarias oportunas.

12. DINAMIZACIÓN DE LA F.P. DUAL

El objetivo de esta actuación es desarrollar medidas de impulso para desarrollar la Formación Profesional Dual en los centros docentes públicos integrados en la Red Andaluza de Dinamización de la Formación Profesional Dual, mediante, determinadas actuaciones, como la captación de empresas, a través de la figura del prospector, tendentes a la puesta a disposición de nuevas plazas formativas para el alumnado y la del Orientador Profesional.

Estas acciones de dinamización tienen la finalidad de acercar la formación profesional al ámbito empresarial, de modo que impulsen la mejora de la cualificación profesional de los trabajadores, combinando los procesos de enseñanza y aprendizaje en la empresa y en el centro de formación y favoreciendo la mejora de la competitividad y el desarrollo del tejido productivo andaluz.

La ampliación de plantilla para el desarrollo de estas actuaciones se ejecutará a través de los créditos correspondientes del Fondo Social Europeo en el Marco del Programa Operativo FSE+ Andalucía 21-27, servicio presupuestario 16, programa 42D medida D443EBE9C1, *FP DUAL INCREMENTO OFERTA DIFUSION Y DI*, una vez se realicen las operaciones presupuestarias oportunas.

Para el curso 2025/2026 son necesarios 50 efectivos pertenecientes al subgrupo A1, nivel 24.

RESUMEN:

La ampliación de plantilla solicitada asciende a un total de 2.528 efectivos para el curso escolar 2025/26, desglosados de la siguiente forma:

- 1.389 efectivos pertenecientes al subgrupo A1, nivel 24.
- 80 efectivos pertenecientes al subgrupo A2, nivel 24.
- 1.059 efectivos pertenecientes al subgrupo A2, nivel 21.

EL VICECONSEJERO

Fdo.: Pablo Quesada Ruiz

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

PABLO QUESADA RUIZ

23/06/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmTYCJTNGCBLUJ298QM5MRPBB54

PÁG. 8/8



ANEXO 1. Gastos de personal

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Secretaría General Técnica

AMPLIACIÓN PLANTILLAS 25/26 Y C.26/27		Personal/ Plazas	GR	Nivel	N.º	curso	Retribuc. media anual 2025 (con equip. C.25/26)	1 Pro. Retribuc. Media anual 2025 con equipación C.25/26 y 4% antigüedad	TOTAL C.25/26	IMPORTE 2025 (sept-dic)	IMPORTE 2026 (ene-ago)
1100.16.0000.A1.12.42E. D443FAF2C5	EDUC. ESPECIAL Retribuciones	A2	21	180	C25/26		35.110,68	36.515,11	6.572.719,30	2.190.906,43	4.381.812,87
1100.16.0000.A1.12.42E. D443FAF2C5	EDUC. ESPECIAL Retribuciones	A2	24	80	C25/26		37.196,54	38.694,40	3.094.752,13	1.031.594,04	2.063.168,09
1100.18.0000.A1.12.54C. S0747	ESCUELA 4.0 ASESORIA TCA INNOVAC. (ATI) Retribuciones	A1	24	5	C25/26		39.325,60	40.898,62	204.493,12	68.164,37	136.328,75
1100.18.0000.A1.12.54C. S0747	ESCUELA 4.0 ASESORIA TCA INNOVAC. (ATI) Retribuciones	A2	21	11	C25/26		35.110,68	36.515,11	401.666,18	133.888,73	267.777,45
1100.18.0000.A1.12.54C. S0747	ESCUELA 4.0: CUPO REDUCC. HORARIA Retribuciones	A1	24	86	C25/26		39.325,60	40.898,62	3.517.281,66	1.172.427,22	2.344.854,44
1100.18.0000.A1.12.54C. S0747	ESCUELA 4.0: CUPO REDUCC. HORARIA Retribuciones	A2	21	57	C25/26		35.110,68	36.515,11	2.081.361,11	693.787,04	1.387.574,07
1100.18.0000.A1.12.54C. S0760	REFUERZO COMP. MATEMATICAS Retribuciones	A1	24	418	C25/26		39.325,60	40.898,62	17.095.624,83	5.698.541,61	11.397.083,22
1100.18.0000.A1.12.54C. S0760	REFUERZO COMP. MATEMATICAS Retribuciones	A2	21	166	C25/26		35.110,68	36.515,11	6.061.507,80	2.020.502,60	4.041.005,20
1100.18.0000.A1.12.54C. S0761	REFUERZO COMP. LENGUA Retribuciones	A1	24	130	C25/26		39.325,60	40.898,62	5.316.821,12	1.772.273,71	3.544.547,41
1100.18.0000.A1.12.54C. S0761	REFUERZO COMP. LENGUA Retribuciones	A2	21	130	C25/26		35.110,68	36.515,11	4.746.963,94	1.582.321,31	3.164.642,63
1100.18.0000.A1.12.42F. S0733	BIENESTAR EMOCIONAL ORIENTADORES Retribuciones	A1	24	19	C25/26		39.325,60	40.898,62	777.073,86	259.024,62	518.049,24
1100.18.0000.A1.12.42F. S0732	EDUCACION INCLUSIVA ORIENTADORES Retribuciones	A1	24	27	C25/26		39.325,60	40.898,62	1.104.262,85	368.087,62	736.175,23
1100.18.0000.A1.12.42F. S0758	EDUCACION INCLUSIVA FSE+ PTIAL Retribuciones	A2	21	115	C25/26		35.110,68	36.515,11	4.199.237,33	1.399.745,78	2.799.491,55
1100.18.0000.A1.12.42F. S0759	PTIAL PROA+ FSE+ Retribuciones	A2	21	400	C25/26		35.110,68	36.515,11	14.606.042,88	4.868.680,96	9.737.361,92
1100.16.0000.A1.12.42D. D443BE9C1	CONSOLIDACION REDIMENSIONAMIENTO FP Retribuciones	A1	24	228	C25/26		39.325,60	40.898,62	9.324.886,27	3.108.295,42	6.216.590,85
1100.16.0000.A1.12.42D. D443BE9C1	CONSOLIDACION REDIMENSIONAMIENTO FP Retribuciones	A1	24	130	C25/26		39.325,60	40.898,62	5.316.821,12	1.772.273,71	3.544.547,41
1100.16.0000.A1.12.42D. D443BE9C1	TUTOR DUAL FP Retribuciones	A1	24	236	C25/26		39.325,60	40.898,62	9.652.075,26	3.217.358,42	6.434.716,84
1100.16.0000.A1.12.42D. D443BE9C1	CICLOS GRADO BASICO AL UMNADO NECESIDADES EDUCATIVAS/ FORMATIVAS ESPECIALES Retribuciones	A1	24	60	C25/26		39.325,60	40.898,62	2.453.917,44	817.972,48	1.635.944,96
1100.16.0000.A1.12.42D. D443BE9C1	DINAMIZADOR FP DUAL Retribuciones	A1	24	50	C25/26		39.325,60	40.898,62	2.044.931,20	681.643,73	1.363.287,47
1100.16.0000.C.160.42E. D443FAF2C5	EDUC. ESPECIAL Seg Soc	A2	21	180	C25/26		11.217,86	11.666,58	2.099.983,82	1.74.998,65	1.924.985,17
1100.16.0000.C.160.42E. D443FAF2C5	EDUC. ESPECIAL Seg Soc	A2	24	80	C25/26		11.884,29	12.359,67	988.773,31	82.397,78	906.375,53
1100.18.0000.C.160.54C. S0747	ESCUELA 4.0 ASESORIA TCA INNOVAC. (ATI) Seg Soc	A1	24	5	C25/26		12.564,53	13.067,11	65.335,55	5.444,63	59.880,92
1100.18.0000.C.160.54C. S0747	ESCUELA 4.0 ASESORIA TCA INNOVAC. (ATI) Seg Soc	A2	21	11	C25/26		11.217,86	11.666,58	128.332,34	10.694,36	117.637,98
1100.18.0000.C.160.54C. S0747	ESCUELA 4.0: CUPO REDUCC. HORARIA Seg Soc	A1	24	86	C25/26		12.564,53	13.067,11	1.123.771,49	93.647,62	1.030.123,87
1100.18.0000.C.160.54C. S0747	ESCUELA 4.0: CUPO REDUCC. HORARIA Seg Soc	A2	21	57	C25/26		11.217,86	11.666,58	664.994,87	55.416,24	609.578,63
1100.18.0000.C.160.54C. S0760	REFUERZO COMP. MATEMATICAS Seg Soc	A1	24	418	C25/26		12.564,53	13.067,11	5.462.052,13	455.171,01	5.006.881,12
1100.18.0000.C.160.54C. S0760	REFUERZO COMP. MATEMATICAS Seg Soc	A2	21	166	C25/26		11.217,86	11.666,58	1.938.651,74	161.387,65	1.775.284,10
1100.18.0000.C.160.54C. S0761	REFUERZO COMP. LENGUA Seg Soc	A1	24	130	C25/26		12.564,53	13.067,11	1.698.724,35	141.560,36	1.557.163,99
1100.18.0000.C.160.54C. S0761	REFUERZO COMP. LENGUA Seg Soc	A2	21	130	C25/26		11.217,86	11.666,58	1.516.654,98	126.387,92	1.390.267,07
1100.18.0000.C.160.42F. S0733	BIENESTAR EMOCIONAL ORIENTADORES Seg Soc	A1	24	19	C25/26		12.564,53	13.067,11	248.275,10	20.689,59	227.585,51
1100.18.0000.C.160.42F. S0732	EDUCACION INCLUSIVA ORIENTADORES Seg Soc	A1	24	27	C25/26		12.564,53	13.067,11	352.811,98	29.401,00	323.410,98
1100.18.0000.C.160.42F. S0758	EDUCACION INCLUSIVA FSE+ PTIAL Seg Soc	A2	21	115	C25/26		11.217,86	11.666,58	1.341.656,33	111.804,69	1.229.651,64
1100.18.0000.C.160.42F. S0759	PTIAL PROA+ FSE+ Seg Soc	A2	21	400	C25/26		11.217,86	11.666,58	4.666.630,70	388.885,89	4.277.744,81
1100.16.0000.C.160.42D. D443BE9C1	CONSOLIDACION REDIMENSIONAMIENTO FP Seg Soc	A1	24	228	C25/26		12.564,53	13.067,11	2.979.301,16	248.275,10	2.731.026,06
1100.16.0000.C.160.42D. D443BE9C1	CONSOLIDACION REDIMENSIONAMIENTO FP Seg Soc	A1	24	130	C25/26		12.564,53	13.067,11	1.698.724,35	141.560,36	1.557.163,99
1100.16.0000.C.160.42D. D443BE9C1	TUTOR DUAL FP Seg Soc	A1	24	236	C25/26		12.564,53	13.067,11	3.083.838,05	256.986,50	2.826.851,55
1100.16.0000.C.160.42D. D443BE9C1	CICLOS GRADO BASICO AL UMNADO NECESIDADES EDUCATIVAS/ FORMATIVAS ESPECIALES Seg Soc	A1	24	60	C25/26		12.564,53	13.067,11	784.026,62	65.335,55	718.691,07
1100.16.0000.C.160.42D. D443BE9C1	DINAMIZADOR FP DUAL Seg Soc	A1	24	50	C25/26		12.564,53	13.067,11	653.355,52	54.446,29	598.909,23
TOTAL C.25/26					2.528				130.066.334	35.481.971	94.584.363

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



23/06/2025

PÁG. 1/2

FIRMADO POR

ISABEL GABELLA VALERA

VERIFICACIÓN

PK2jmY4DZDBDNF67KYE57H8C6TKQB

[illegible]

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

23/06/2025

PÁG. 2/2

FIRMADO POR

ISABEL GABELLA VALERA

VERIFICACIÓN

Pk2jmY4DZDBPDNF67KYE57H8C6TKQB

Referencia: IEF_PACC_00024_2025

Asunto: **INFORME** – ACG AMPLIACION PLANTILLA PROFESORADO CENTRO DOC. PUBLICOS C.25/26 2.528 PLAZAS

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, con fecha 23 de junio de 2025, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025 y en el artículo 35 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras que regula las actuaciones con incidencia económico-financiera y presupuestaria, ha solicitado a esta Dirección General de Presupuestos informe económico financiero previo respecto al “Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se amplía la plantilla de profesorado de los centros docentes públicos para el curso escolar 2025/2026 para mejora de la educación especial, educación primaria, formación profesional y enseñanza secundaria”.

A la solicitud, se acompaña además del borrador del Acuerdo objeto de este informe, una memoria justificativa y económica, suscrita por el Vicesconsejero de la citada consejería el 23 de junio de 2025 y los anexos suscritos por la Secretaría General Técnica de esa Consejería con la misma fecha.

Mediante el presente Acuerdo se procede a ampliar para el curso 2025/2026, en 2.528 efectivos, la plantilla de personal docente no universitario dependiente de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, que se destinarán a:

- **Educación Especial:** se mantienen los 130 maestros y maestras especialistas de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje que se incrementaron en el curso 2024/2025 y se incrementan en otros 130 maestros y maestras para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, lo que supone una necesidad de un incremento de 260 efectivos, de los cuales 180 efectivos pertenecen al subgrupo A2, nivel 21 y 80 efectivos al subgrupo A2 nivel 24.
- **Programa Código Escuela 4.0** . De acuerdo con lo solicitado la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado a la que se adscribirán los puestos, se va a formar una red de Asesorías Técnicas de Innovación. Estas asesorías darán cobertura a los centros docentes pertenecientes a su área geográfica de referencia, acompañándolos en la implementación y seguimiento del Programa de cooperación territorial Código Escuela 4.0. Para llevar a cabo esta función, se prevé dotar a los Centros del Profesorado y a los Servicios Centrales de la Consejería (Servicios de Innovación Educativa y Planes de Formación) con un total de 16 docentes durante el curso 2025/26, de los cuales, 5 efectivos pertenecen al subgrupo A1, nivel 24 y 11 efectivos pertenecen al subgrupo A2, nivel 21.

Además, se va a designar a una persona responsable de la implementación del Programa de cooperación territorial 4.0. Dispondrán de una dotación adicional en su carga horaria para atender las actuaciones vinculadas a la implementación y gestión del Programa Código Escuela 4.0. Esta dotación adicional será proporcional al número de unidades correspondientes a las enseñanzas incluidas en este PCT, lo que supondrá un incremento de la plantilla cuantificada en 143 efectivos para el curso escolar 2025/26, de los cuales, 86 efectivos pertenecen al subgrupo A1, nivel 24 y 57 efectivos pertenecientes al subgrupo A2, nivel 21.

1 / 7



EDUARDO LEON LAZARO		24/06/2025 10:52	PÁGINA 1/7
VERIFICACIÓN	WHDXAXRZDC7DYANVQZ3SQGDC92XTFJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

- Programas de Cooperación Territorial de Refuerzo de la Competencia Matemática y de Refuerzo de la Competencia Lectora. Para la correcta implementación de estos programas se solicita un incremento de plantilla de un total de 844 efectivos.

Para el programa de refuerzo de la competencia matemática se incrementará en 418 efectivos pertenecientes al subgrupo A1, nivel 24 y 166 efectivos pertenecientes al subgrupo A2, nivel 21.

Para el programa de refuerzo de la competencia lectora se 130 efectivos pertenecientes al subgrupo A1, nivel 24 y 130 efectivos pertenecientes al subgrupo A2, nivel 21.

- Programa de Bienestar Emocional en el ámbito educativo. De acuerdo con lo solicitado por la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa, competente para la gestión de este Programa, para el curso escolar 2025/26, se necesita una dotación de 19 efectivos pertenecientes al subgrupo A1, nivel 24, correspondientes al cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en la especialidad de Orientación Educativa.
- Programa de Cooperación Territorial de Educación Inclusiva. De acuerdo con lo solicitado por la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa, competente para la gestión de este Programa, para el curso escolar 2025/2026 se necesita una dotación de 27 efectivos pertenecientes al subgrupo A1, nivel 24, correspondientes al cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en la especialidad de Orientación Educativa.
- Programa de Educación Inclusiva FSE. De acuerdo con lo solicitado por la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa, competente para la gestión de este Programa, para el curso escolar 2025/2026 se necesita una dotación de 115 efectivos pertenecientes al subgrupo A2, nivel 21, correspondientes al cuerpo de maestros en las especialidades de Pedagogía Terapéutica o de Audición y Lenguaje.
- Programa PROA+ FSE+. De acuerdo con lo solicitado por la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa, competente para la gestión de este Programa, para el curso escolar 2024/25 se necesita una dotación de 400 efectivos pertenecientes al subgrupo A2, nivel 21, correspondientes al cuerpo de maestros en las especialidades de Pedagogía Terapéutica o de Audición y Lenguaje.
- Consolidación del Redimensionamiento de F.P. del curso 2024/2025. En el curso 2024/25 se implantaron 63 nuevas unidades de ciclos formativos de 1º que se van a consolidar en el curso 2025/2026. Esto supone un incremento de 114 efectivos. Asimismo, en el curso 2025/2026 se van a implantar 63 nuevas unidades, que suponen 114 efectivos, de 2º por promoción de cursos de 1º ofertados por primera vez en el curso 2024/2025. En resumen, la consolidación de la oferta de FP supone 228 efectivos, pertenecientes al subgrupo A1, nivel 24.
- Nueva Oferta de F.P. para el curso 2025/2026. La oferta de FP del próximo curso será de 62 nuevas autorizaciones de ciclos formativos y de 10 aumentos de grupos, lo que hacen un total de 72 nuevos grupos, que suponen un incremento de 130 efectivos. La financiación será mediante fondos FSE+ (Marco 2021/2027) asociada a una medida ya existente que proporciona crédito en función de las plazas escolares que se disponen, por lo que se solicita un total de 130 efectivos, pertenecientes al subgrupo A1, nivel 24.



EDUARDO LEON LAZARO		24/06/2025 10:52	PÁGINA 2/7
VERIFICACIÓN	WHDXAXRZDC7DYANVQZ3SQGDC92XTFJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

- Tutorización Dual del Nuevo Sistema de Formación Profesional. Para el curso 2025/2026, siguiendo la implantación de la modalidad dual iniciada en los primeros cursos en el curso 2024/2025, los segundos cursos de todos los ciclos formativos de Andalucía requerirán de tutorización dual. Son necesarios 494 efectivos, pertenecientes al subgrupo A1, nivel 24, para la tutorización de los primeros y segundos cursos de estos ciclos. De este total, 236 efectivos, se amplían mediante el presente Acuerdo, financiándose mediante la actuación FSE+ que permitirá el refuerzo en la dotación horaria en los ciclos formativos de determinadas familias profesionales, y el resto de necesidades, de acuerdo con la memoria remitida, va a autofinanciarse mediante la plantilla consolidada.
- Ciclos Grado Básico Alumnado Necesidades Educativas/ Formativas Especiales. De acuerdo con la memoria que se adjunta los Grados Básicos especiales y específicos permiten al alumnado disponer de una titulación profesionalizante. Para implementar esta actuación, ya en el curso 2024/2025 se incrementaron los recursos de profesorado de enseñanza secundaria en 30 efectivos que habrá que consolidar, además de la implantación de los segundos correspondientes en el curso 2025/2026, otros 30 efectivos. Por ello se solicita la dotación de 60 efectivos pertenecientes al subgrupo A1, nivel 24.
- Dinamización de la F.P. Dual. El objetivo de esta actuación es desarrollar medidas de impulso para desarrollar la Formación Profesional Dual en los centros docentes públicos integrados en la Red Andaluza de Dinamización de la Formación Profesional Dual, mediante, determinadas actuaciones, como la captación de empresas, a través de la figura del prospector, tendentes a la puesta a disposición de nuevas plazas formativas para el alumnado y la del Orientador Profesional. Para el curso 2025/2026 son necesarios 50 efectivos pertenecientes al subgrupo A1, nivel 24.

En definitiva, de acuerdo con el texto remitido la plantilla de personal docente no universitario dependiente de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional se va a incrementar en 2.528 plazas para el curso escolar 2025/2026, sin que tengan carácter de consolidable, con el siguiente detalle por grupo de adscripción y nivel:



EDUARDO LEON LAZARO		24/06/2025 10:52	PÁGINA 3/7
VERIFICACIÓN	WHDXAXRZDC7DYANVQZ3SQGDC92XTFJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

GRUPO/NIVEL	ACTUACIÓN/PROGRAMA	N.º
A1/NIVEL 24	PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0	91
	REFUERZO DE LA COMPETENCIA MATEMÁTICA	418
	REFUERZO DE LA COMPETENCIA LECTORA	130
	BIENESTAR EMOCIONAL EN EL ÁMBITO EDUCATIVO	19
	COOPERACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN INCLUSIVA	27
	CONSOLIDACIÓN DEL REDIMENSIONAMIENTO DE F.P. DEL CURSO 2024/25	228
	NUEVA OFERTA DE F.P. PARA EL CURSO 2025/26	130
	TUTORIZACIÓN DUAL DEL NUEVO SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL	236
	GRADO BÁSICO ESPECÍFICOS Y ESPECIALES PARA ALUMNADO CON NEE	60
	DINAMIZACIÓN DE LA F.P. DUAL	50
A2/NIVEL 21	RECURSOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL	180
	PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0	68
	REFUERZO DE LA COMPETENCIA MATEMÁTICA	166
	REFUERZO DE LA COMPETENCIA LECTORA	130
	EDUCACIÓN INCLUSIVA FSE+	115
	PROA+ FSE+.	400
A2/NIVEL 24	RECURSOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL	80
TOTAL AMPLIACIÓN DE PLANTILLA		2.528

En atención a lo expuesto, en el Acuerdo Primero del texto remitido se dispone:

“Ampliar la plantilla de personal docente no universitario dependiente de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en 2.528 plazas para el curso escolar 2025/2026, con el siguiente desglose:

- 1.389 efectivos pertenecientes al subgrupo A1, nivel 24.
- 80 efectivos pertenecientes al subgrupo A2, nivel 24..
- 1,059 efectivos pertenecientes al subgrupo A2, nivel 21”.

Además, en el apartado Segundo del texto remitido se acuerda que las Consejerías de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Desarrollo Educativo y Formación Profesional instrumentarán los medios, disposiciones o resoluciones administrativas necesarios para el cumplimiento del presente Acuerdo. Para ello, tendrán en cuenta lo establecido en el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece que la ejecución de los presupuestos y de las demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta ley, se realizarán en un marco de estabilidad presupuestaria.

Análisis de la incidencia económico financiera

De acuerdo con los datos aportados, tanto en la memoria económica como en los anexos que acompañan a la misma, la ampliación de plantilla propuesta conlleva un gasto total máximo estimado en 130.066.334 euros. Estos costes incluyen las retribuciones vigentes a la fecha de elaboración de esta memoria, además del incremento retributivo previsto en el Acuerdo de 3 de mayo de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo entre la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía y las

4 / 7



organizaciones sindicales representadas en la Mesa Sectorial de Educación, sobre retribuciones del profesorado de la enseñanza pública aplicable a partir de septiembre del 2025, así como el incremento del 0,5% vinculado al IPC sobre las retribuciones a 31 de diciembre de 2023; por otro lado se ha tenido en cuenta una estimación de trienios y sexenios y unos costes correspondientes a la cuota patronal de Seguridad Social calculado con un porcentaje del 31,95%. La periodificación por anualidades del curso se ha realizado aplicando al primer año un cuatrimestre de retribuciones anuales y un doceavo de seguridad social, por el efecto del decalaje en el pago de la misma, y al segundo año dos cuatrimestres de retribuciones anuales y 11 doceavos de seguridad social.

Con base en lo expuesto, de acuerdo con la memoria remitida, el coste máximo de la ampliación de plantilla propuesta, que asciende a 130.066.334 euros, supondrá un total de 35.481.971 euros en el ejercicio 2025 y 94.584.363 euros en el ejercicio 2026. Algunas de las actuaciones se van a financiar mediante fondos FSE+ (marco 2021/2027), y otras se van a financiar con cargo al servicio transferencias finalistas (servicio 18), en los medidas y códigos de financiación del presupuesto de gastos de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional con el siguiente detalle por tipo de efectivo, fuente de financiación y ejercicio presupuestario:

AMPLIACIÓN PLANTILLA CURSO 2025/2026	FINANCIACIÓN	GRUPO	Nivel	N.º	Retribución media anual Con equiparación curso 2025/2026 (+ 4% antigüedad)	TOTAL Curso 2025/2026	TOTAL 2025 (Septiembre- diciembre)	TOTAL 2026 (Enero-agosto)	
EDUC. ESPECIAL (Retribuciones)	1100.16.0000.Art.12.42E. D443FAF2C5	A2	21	180	36.515,11€	6.572.719,30 €	2.190.906,43€	4.381.812,87€	
EDUC. ESPECIAL (Retribuciones)	1100.16.0000.Art.12.42E. D443FAF2C5	A2	24	80	38.694,40€	3.094.752,13 €	1.031.584,04€	2.063.168,09€	
ESCUELA 4.0 ASESORIA TC&I INNOVAC. (ATI) Retribuciones	1100.18.0000.Art.12.54C. S0747	A1	24	5	40.898,62€	204.493,12 €	68.164,37€	136.328,75€	
ESCUELA 4.0 ASESORIA TC&I INNOVAC. (ATI) Retribuciones	1100.18.0000.Art.12.54C. S0747	A2	21	11	36.515,11€	401.666,18 €	333.888,73€	267.777,45€	
ESCUELA 4.0. CUPO REDUCC. HORARIA (Retribuciones)	1100.18.0000.Art.12.54C. S0747	A1	24	86	40.898,62€	3.517.281,66 €	1.172.427,22€	2.344.854,44€	
ESCUELA 4.0. CUPO REDUCC. HORARIA (Retribuciones)	1100.18.0000.Art.12.54C. S0747	A2	21	57	36.515,11€	2.081.361,11 €	693.787,04€	1.387.574,07€	
REFUERZO COMP. MATEMÁTICAS (Retribuciones)	1100.18.0000.Art.12.54C. S0760	A1	24	418	40.898,62€	17.095.624,83 €	5.698.541,61€	11.397.083,22€	
REFUERZO COMP. MATEMÁTICAS (Retribuciones)	1100.18.0000.Art.12.54C. S0760	A2	21	166	36.515,11€	6.061.507,80 €	2.020.503,60€	4.041.005,20€	
REFUERZO COMP. LENGUA (Retribuciones)	1100.18.0000.Art.12.54C. S0761	A1	24	130	40.898,62€	5.316.821,12 €	1.772.273,71€	3.544.547,41€	
REFUERZO COMP. LENGUA (Retribuciones)	1100.18.0000.Art.12.54C. S0761	A2	21	130	36.515,11€	4.746.963,94 €	1.582.321,31€	3.164.642,63€	
BIENESTAR EMOCIONAL ORIENTADORES (Retribuciones)	1100.18.0000.Art.12.42F. S0733	A1	24	19	40.898,62€	777.073,86 €	259.024,62€	518.049,24€	
EDUCACION INCLUSIVA ORIENTADORES (Retribuciones)	1100.18.0000.Art.12.42F. S0733	A1	24	27	40.898,62€	1.104.262,85 €	368.087,62€	736.175,23€	
EDUCACION INCLUSIVA FSE+ PT/AL (Retribuciones)	1100.18.0000.Art.12.42F. S0758	A2	21	115	36.515,11€	4.199.237,33 €	1.399.745,78€	2.799.491,55€	
PT/AL PROA+ FSE+ (Retribuciones)	1100.18.0000.Art.12.42F. S0759	A2	21	400	36.515,11€	14.606.042,88 €	4.868.680,96€	9.737.361,92€	
CONSOLIDACION REDIMENSIONAMIENTO FP (Retribuciones)	1100.16.0000.Art.12.42D. D443EB9C1	A1	24	228	40.898,62€	9.324.886,27 €	3.108.295,42€	6.216.590,85€	
NUOVA OFERTA FP (Retribuciones)	1100.16.0000.Art.12.42D. D443EB9C1	A1	24	130	40.898,62€	5.316.821,12 €	1.772.273,71€	3.544.547,41€	
TUTOR DUAL FP (Retribuciones)	1100.16.0000.Art.12.42D. D443EB9C1	A1	24	236	40.898,62€	9.652.075,26 €	3.217.358,42€	6.434.716,84€	
CICLOS GRADO BASICO ALUMNADO NECESIDADES EDUCATIVAS/ FORMATIVAS ESPECIALES (Retribuciones)	1100.16.0000.Art.12.42D. D443EB9C1	A1	24	60	40.898,62€	2.453.917,44 €	817.972,48€	1.635.944,96€	
DINAMIZADOR FP DUAL (Retribuciones)	1100.16.0000.Art.12.42D. D443EB9C1	A1	24	50	40.898,62€	2.044.931,20 €	681.643,73€	1.363.287,47€	
EDUC. ESPECIAL Seg.Soc	1100.16.0000.c.160.42E. D443FAF2C5	A2	21	180	11.666,58€	2.099.983,82 €	174.998,65€	1.924.985,17€	
EDUC. ESPECIAL Seg.Soc	1100.16.0000.c.160.42E. D443FAF2C5	A2	24	80	12.358,67€	988.773,31 €	82.397,78€	906.375,53€	
ESCUELA 4.0 ASESORIA TC&I INNOVAC. (ATI) Seg.Soc	1100.18.0000.c.160.54C. S0747	A1	24	5	13.067,11€	65.335,55€	5.444,63€	59.890,92€	
ESCUELA 4.0 ASESORIA TC&I INNOVAC. (ATI) Seg.Soc	1100.18.0000.c.160.54C. S0747	A2	21	11	11.666,58€	128.332,34 €	10.694,36€	117.637,98€	
ESCUELA 4.0. CUPO REDUCC. HORARIA Seg.Soc	1100.18.0000.c.160.54C. S0747	A1	24	86	13.067,11€	1.123.771,49 €	93.647,62€	1.030.123,87€	
ESCUELA 4.0. CUPO REDUCC. HORARIA Seg.Soc	1100.18.0000.c.160.54C. S0747	A2	21	57	11.666,58€	664.994,87 €	55.416,24€	609.578,63€	
REFUERZO COMP. MATEMÁTICAS Seg.Soc	1100.18.0000.c.160.54C. S0760	A1	24	418	13.067,11€	5.462.052,13 €	1.851.171,01€	3.610.881,12€	
REFUERZO COMP. MATEMÁTICAS Seg.Soc	1100.18.0000.c.160.54C. S0760	A2	21	166	11.666,58€	1.936.651,74 €	161.387,65€	1.775.264,10€	
REFUERZO COMP. LENGUA Seg.Soc	1100.18.0000.c.160.54C. S0761	A1	24	130	13.067,11€	1.698.724,35 €	141.560,36€	1.557.163,99€	
REFUERZO COMP. LENGUA Seg.Soc	1100.18.0000.c.160.54C. S0761	A2	21	130	11.666,58€	1.516.654,98 €	126.387,92€	1.390.267,07€	
BIENESTAR EMOCIONAL ORIENTADORES Seg.Soc	1100.18.0000.c.160.42F. S0733	A1	24	19	13.067,11€	248.275,10 €	20.689,59€	227.585,51€	
EDUCACION INCLUSIVA ORIENTADORES Seg.Soc	1100.18.0000.c.160.42F. S0733	A1	24	27	13.067,11€	352.811,98 €	29.401,00€	323.410,98€	
EDUCACION INCLUSIVA FSE+ PT/AL Seg.Soc	1100.18.0000.c.160.42F. S0758	A2	21	115	11.666,58€	1.341.656,33 €	111.804,69€	1.229.851,64€	
PT/AL PROA+ FSE+ Seg.Soc	1100.18.0000.c.160.42F. S0759	A2	21	400	11.666,58€	4.666.630,70 €	388.885,89€	4.277.744,81€	
CONSOLIDACION REDIMENSIONAMIENTO FP Seg.Soc	1100.16.0000.c.160.42D. D443EB9C1	A1	24	228	13.067,11€	2.979.301,16 €	248.275,10€	2.731.026,06€	
NUOVA OFERTA FP Seg.Soc	1100.16.0000.c.160.42D. D443EB9C1	A1	24	130	13.067,11€	1.698.724,35 €	141.560,36€	1.557.163,99€	
TUTOR DUAL FP Seg.Soc	1100.16.0000.c.160.42D. D443EB9C1	A1	24	236	13.067,11€	3.083.838,05 €	256.986,50€	2.826.851,55€	
CICLOS GRADO BASICO ALUMNADO NECESIDADES EDUCATIVAS/ FORMATIVAS ESPECIALES Seg.Soc	1100.16.0000.c.160.42D. D443EB9C1	A1	24	60	13.067,11€	784.026,62 €	65.335,55€	718.691,07€	
DINAMIZADOR FP DUAL Seg.Soc	1100.16.0000.c.160.42D. D443EB9C1	A1	24	50	13.067,11€	653.355,52 €	54.445,29€	598.909,23€	
TOTAL C.CURSO 2025/2026					2.528	TOTAL	130.066.334 €	35.481.971 €	94.584.363 €

Con relación a la incidencia económico-financiera de la ampliación propuesta en el ejercicio 2025, que asciende a un importe de 35.481.971 €, correspondiente al primer cuatrimestre del curso 2025/2026 en la memoria económica se explica que en los códigos de financiación, medidas y programas presupuestarios, anteriormente relacionados, existe saldo disponible suficiente para hacer frente a la ampliación de plantilla propuesta.



Con relación a la incidencia económico-financiera de la ampliación propuesta en el ejercicio 2026, que asciende a un importe de 94.584.363 euros y que se va a financiar con cargo a los mismos programas y servicio que en el ejercicio 2025, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, señala que en el anteproyecto del presupuesto de gastos del ejercicio 2026 de esa consejería se va a consignar en los códigos de financiación, medidas y programas presupuestarios, anteriormente relacionados, crédito suficiente para hacer frente a la ampliación de plantilla objeto de este expediente.

CONCLUSIONES

Con base en lo que antecede, con relación a los aspectos económicos-financieros de la actuación propuesta, este centro directivo informa lo siguiente:

Por lo que respecta al ejercicio 2025, consultado el sistema GIRO, resulta que los códigos de financiación del servicio 18, y las medidas del servicio 16, destinadas a financiar la ampliación de plantilla propuesta, cuentan con crédito suficiente para hacer frente a la liquidación de las nóminas que se deriven de la aprobación del presente Acuerdo de ampliación de plantilla. Por lo que respecta la consolidación del Redimensionamiento de la F.P. cuyo incremento de efectivos, de acuerdo con la memoria económica va a ser financiado con cargo a la medida D443EBE9C1 del servicio presupuestario 16, programa 42D, se señala que durante el ejercicio 2025 esta actuación se va a financiar con cargo a la medida D443ECE9C1 del mismo programa presupuestario, que cuenta con crédito suficiente para hacer frente al gasto propuesto. Será en el ejercicio 2026, cuando una vez realizadas las operaciones presupuestarias oportunas, esta actuación se financie con cargo a la citada medida D443EBE9C1.

Por lo que respecta al ejercicio 2026, el impacto de la actuación propuesta deberá ser contemplado en la propuesta de anteproyecto de presupuesto para dicho ejercicio que deberá acometerse, en todo caso, con los recursos que finalmente se aprueben por el Parlamento de Andalucía en la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026.

En todo caso, las diferentes actuaciones que se realicen al amparo del Acuerdo que ahora se informa, deberán ajustarse a las disponibilidades presupuestarias existentes, dándose cuenta de la aplicación efectiva del acuerdo, así como, de su impacto presupuestario, a esta Consejería de Hacienda y Financiación Europea, en la forma y términos establecidos en el artículo 9 de la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025.

Sin perjuicio de lo anterior, la actuación que se informa deberá ejecutarse conforme a lo establecido en el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece que la ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta ley, se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria.

Finalmente, se indica que, con carácter general, en caso de que el texto de la propuesta de actuación fuera objeto de modificaciones o desarrollo posterior, que afectasen a su contenido económico-financiero y, por tanto, a la memoria económica analizada, será necesario remitir una memoria económica complementaria que contemple el análisis económico-financiero de los cambios realizados.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

6 / 7



EDUARDO LEON LAZARO		24/06/2025 10:52	PÁGINA 6/7
VERIFICACIÓN	WHDXAXRZDC7DYANVQZ3SQGDC92XTFJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



EDUARDO LEON LAZARO		24/06/2025 10:52	PÁGINA 7/7
VERIFICACIÓN	WHDXAXRZDC7DYANVQZ3SQGDC92XTFJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			